

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 39

Referencia:

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-07-1947

Título: POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA POR LA SUMA DE B/.6,671.40.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10365

Publicada el: 06-08-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito, Bancos e instituciones financieras

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.195

Rollo: 68

Posición: 183

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 6 DE AGOSTO DE 1947

NUMERO 10.365

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE
Decreto Ley N° 39 de Julio de 1947, por el cual se abre un crédito suplemental.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Resoluciones Nos. 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350 y 1351 de 15 de Julio de 1947, por las cuales se expiden cartas de naturaleza.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto N° 127 de 21 de Julio de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marca de fábrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Contrato N° 39 de 16 de Julio de 1947, celebrado entre la Nación y la Srta. María Teresa Menéndez.
Contrato N° 40 de 16 de Julio de 1947, celebrado entre la Nación y el Dr. José Antonio Soto G.
Contrato N° 41 de 28 de Julio de 1947, celebrado entre la Nación y el Dr. Alberto Espinosa.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama

Decreto de Gabinete

ABRESE UN CREDITO SUPLEMENTAL

DECRETO LEY N° 39
(DE 21 DE JULIO DE 1947)

por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete, en sesión celebrada el 12 de los corrientes, aprobó por unanimidad de votos y habiéndose oído el concepto del Contralor General de la República sobre su viabilidad y conveniencia, la expedición de un crédito suplemental solicitado por el Ministro de Hacienda y Tesoro para atender los gastos en la Oficina del Catastro en desarrollo del proyecto de levantar el plano catastral de las ciudades de Panamá y Colón;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 221 de la Constitución Nacional, la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional ha expedido el Decreto N° 54 de 18 de los corrientes aprobando la expedición del crédito en referencia,

DECRETA:

Artículo Unico: Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica por la suma de Seis Mil Seiscientos Setenta y Un Balboas con Cuarenta centésimos (B/6.671.40), así:

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CAPITULO XXIV

Administración General de Rentas Internas (M)

Artículo 363. Para la compra de útiles de escritorio y aseo, compra de mobiliario para las oficinas de la Administración General de Rentas Internas, hasta B/6.671.40

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
M. de J. QUIJANO.

El Ministro de Educación,
MAXIMILIANO AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias,
ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública,
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1345

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1345.—Panamá, julio 15 de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Organó Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Marta F. de Pollak, natural de Austria, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demues-